

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 8105** *ASISTENCIAL GERIÁTRICA ALCALÁ DE GUADAIRA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ASISTENCIAL GERIÁTRICA ALGECIRAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
ASISTENCIAL GERIÁTRICA ORIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que por decisión del Socio Único de las entidades mercantiles Asistencial Geriátrica Alcalá de Guadaira sociedad limitada unipersonal, Asistencial Geriátrica Algeciras, sociedad limitada unipersonal. y Asistencial Geriátrica Oria sociedad limitada unipersonal., acordadas todas ellas el 31 de octubre de 2019; aprobaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de las entidades Asistencial Geriátrica Algeciras, sociedad limitada unipersonal. y Asistencial Geriátrica Oria sociedad limitada unipersonal. por la mercantil Asistencial Geriátrica Alcalá de Guadaira sociedad limitada unipersonal, con disolución y sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde 1 de enero de 2019, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades absorbente y absorbidas, así como el derecho de los acreedores de las mismas de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.- El Administrador único, Francisco José Reifs Cañas.

ID: A190062109-1